

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**Departamento de Educación Municipal**

Alto Hospicio, 21 de Enero de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 071/2013.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio de Educación N° 467/12 de 21 de Junio de 2012, que instruye sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, tendiente a investigar el pago de horas extraordinarias de las funcionarias Cecilia Ramírez Araya y Mirna Álvarez Betancourt, sin Decreto Alcaldicio de autorización; y propuesta del Fiscal designado de sobreseer el procedimiento. **Y CONSIDERANDO:** I.- Que, el Fiscal toma declaración únicamente al Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación, y cierra la etapa investigativa, certificando que los otros posibles involucrados estarían desvinculados, por lo que no podría citarlos, sin intentar siquiera que éstos concurren a declarar; II.- Que, del análisis del expediente sumarial se desprende que, además de la falta de citación a los demás involucrados, faltan antecedentes que debieron ser allegados al mismo; III.- Que, lo anterior implica que la investigación no se encuentra agotada.

**DECRETO:**

1.- Reábrase el Sumario Administrativo instruido por Decreto de Educación N° 467/12 de 21 de Junio de 2012, y retrotráigase al estado de decretar las siguientes diligencias:

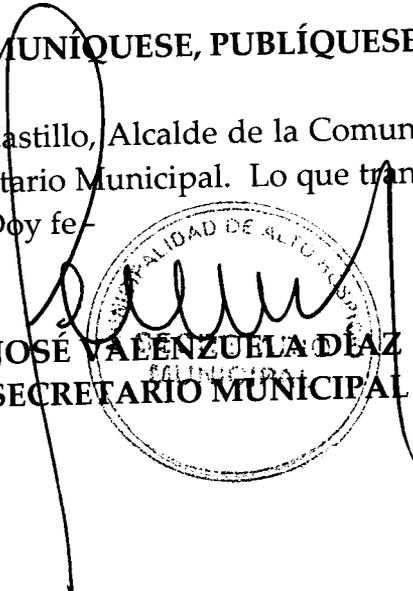
- Citar a doña Karina Sanhueza y a don Jorge Cegarra, a declarar sobre los hechos investigados en el proceso sumarial.
- Adjuntar al proceso sumarial los siguientes documentos: 1º) Decreto Alcaldicio de Educación N° 544/10; 2º) Memorando N° 343/10 de Servicios Traspasados; y 3º) Memorando N° 321/10 del Encargado de Educación.
- Hecho lo anterior, formular cargos en contra de quién o quienes figuren como responsables del pago sin haber exigido el respaldo documental debido.

2.- Déjase sin efecto la designación de don **Manuel Castillo Lock**, como Fiscal por haber cesado en sus funciones de Jefe de Educación. Designase en su reemplazo, a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, actual Jefa de Educación, como FISCAL AD-HOC, para que en tal carácter se encargue de terminar la tramitación del Sumario instruido.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal reemplazante por Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LRM/apb  
Distribución:  
Fiscal  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Serv. Traspasados